

DECRETO DE ALCALDIA N° 528 /2023

ZAPALLAR, 03 de abril de 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, modificado mediante Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.922 que modifica las disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que en definitiva modifica el artículo 2° de la Ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las necesidades de la Municipalidad de contar con personal idóneo que tenga responsabilidad administrativa.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE Y APRUEBESE EL NOMBRAMIENTO**, bajo la modalidad **A CONTRATA**, desde el **01 de abril de 2023** y como máximo hasta el **30 de junio de 2023**, o mientras sean necesarios sus servicios, a la persona que se detalla a continuación.

Nombre	JUAN ALEJANDRO VERGARA ILABACA
Rut N°	
Domicilio	
Asimilado a Grado	10° E.M.S.
Escalafón	PROFESIONAL
Jornada	44 HORAS SEMANALES



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

2° **IMPÚTESE** el gasto según el siguiente desglose:

- 215-21-02-001-001: Sueldo Base.
- 215-21-02-001-007-001: Asignación Municipal Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551.
- 215-21-02-001-013-002: Asignación ley 18.566
- 215-21-02-001-014-001: Asignación ley 18.717
- 215-21-02-001-013-003: Asignación ley 18.675 artículo 10
- 215-21-02-001-013-001: Incremento del 3.501
- 215-21-02-001-999: Asignación ley 19.529
- 215-21-02-001-003: Asignación Profesional

3° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don Juan Alejandro Vergara Ilabaca, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado en el numeral primero de la parte resolutive del presente decreto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.


 Secretario Municipal
 Antonio Molina Daine
 ★ Secretario Municipal


 ALCALDE
 Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Juan Vergara Ilabaca
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Recursos Humanos

POD / CTL / JUR / RRHH / SEC / cac.-

